



SUBSECRETARIA DE INTERIOR.
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 383

SANTIAGO , 04 de febrero 2016

VISTO: Los oficios 1401, de 07.08.2015, y 2114, de 11.12.2015, de la Intendencia del Biobío ; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia de la Región del Bío-bío y los requerimientos de movilización para el cumplimiento de las mismas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso del disco distintivo fiscal, a los vehículos de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignados a la Intendencia del Bío-bío, que a continuación se individualizan:

1.-VEHÍCULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	HYUNDAI
MODELO	:	TUCSON LM P/E 5DR 2.0
AÑO	:	2015
COLOR	:	GRIS GRAFITO
N° CHASSIS	:	KMHJT81EAFIJ087511
N° MOTOR	:	G4NAFU580989
I.R.V.M.	:	HG.RK.23
PATENTE	:	HG.RK-23

2.-VEHÍCULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	PATHFINDER 3.5 AUT

19 FEB 2016

8297382

AÑO : 2015
COLOR : PLATEADO
Nº CHASSIS : 5N1AR2MN7FC631665
Nº MOTOR : VQ35759582Y
I.R.V.M. : HF.LY.24-8
PATENTE : HF LY- 24

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



GGG/ISO

Distribución

- Intendencia Región del BíoBío
- División Jurídica
- Departamento de Administración
- Diario Oficial
- Partes y Archivo